

ACTA N°022-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 04 DE JULIO DEL 2024.

Siendo las 15:40 horas del día Jueves 04 de Julio del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Ordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Sally Karina Torres Alvarado y la Dra. Bertila Liduvina García; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria de fecha Jueves 04 de Julio del 2024.

INFORMES:

No Hay

PEDIDOS:

➤ **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS:**
SOLICITA QUE SE REALICEN CLASES VIRTUALES POR PROBLEMAS EN LOS TOMACORRINETES EN LAS AULAS DEL 2DO PISO.

➤ **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31803 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N° 30220.**

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

El Secretario Académico da lectura a las Actas de Consejo de Facultad:

- **ACTA N°019-2024-CF-FIIS_29.05.2024**
- **ACTA N°020-2024-CF-FIIS_13.06.2024**
- **ACTA N°021-2024-CF-FIIS_19.06.2024**

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros aprueban por unanimidad las Actas de Consejo de Facultad.

2. GRADOS Y TÍTULOS

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°574-2024-D-FIIS**, de fecha 28 de junio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°071-2024-CGT-FIIS**, de fecha 26 de Junio del 2024, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 26 de Junio del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	JIMENEZ FLORES JAVIER GUSTAVO	02	JAUREGUI ARBIETO PAUL ANDRÉ

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
03	TINEO TENORIO SEBASTIAN

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Grados Bachiller

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°579-2024-2024-D-FIIS**, de fecha 28 de Junio del 2024, referente al **OFICIO N°075-2024-CGT-FIIS**, de fecha 27 de Junio del 2024, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 26 de Junio del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CUVAS CUBAS ANTONY KEVIN	02	MONTENEGRO MARTÍNEZ GIANCARLOS

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Título Profesional.

3. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESORES DEL III CICLO TALLER DE TESIS EPIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°573-2024-D-FIIS**, de fecha 26 de Junio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°236-UIFIIS-2024**, de fecha 25 de Junio del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el "III CICLO TALLER

DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS", para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que, para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos.

Que, mediante **OFICIO N°236-UIFIIS-2024**, de fecha 25 de Junio del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación **DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el **"III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS"**, para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad **DESIGNAR** con eficacia anticipada a los Asesores de los Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniería de Sistemas, para los tesisistas participantes en el **III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO DE INGENIERO DE SISTEMAS**, conforme lo siguiente:

N°	BACHILLERES	TEMA	GRUPO	ASESOR
1	ANAMPA SOLIS LEONARDO RAFAEL	"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LOW-CODE PARA MEJORAR EL PROCESO DE RESERVA DE LOSAS DEPORTIVAS EN LA EMPRESA MINERA CHINALCO PERÚ S.A. EN EL AÑO 2023"	GRUPO 1	Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
2	CALDERON CARRERA EDWIN YHOEL			
3	ESTRELLA CORDOVA JORGE LUIS			
4	CHAVEZ QUISPE IDBEN ALEXANDER	"PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SUNAMPE EN LA PROVINCIA DE CHINCHA"	GRUPO 2	Mg. ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO
5	ROJAS ESPINOZA JEAN FRANCO			
6	ROJAS MARAVI FRANCO ANTONIO			
7	CUADROS ROMAN OMAR ALONSO	"IMPLEMENTACIÓN DE UN DATAMART PARA EL SOPORTE DE TOMA DE DECISIONES EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA QUASAR PEOPLE 2024"	GRUPO 3	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
8	BARAZORDA PARDO LUIS ALBERTO			
9	CHOCCE PUMA JUAN MIGUEL			
10	PALOMARES MESTANZA JORDAN DAVID	"PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2024"	GRUPO 4	Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
11	LIZARBE ROMAN PEDRO FRANCISCO			
12	TORRES ORMEÑO KATHERINEE TAMARA			
13	VILLEGAS IMÁN RUT JACKELINE	"PROPUESTA DE UN SISTEMA CON POWER BI PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DIGITAL DE UNA EMPRESA DE HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN CALLAO 2024"	GRUPO 5	Mg. ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO
14	HUAMÁN SULLUCHUCO ANNIA CARIDAD			
15	TAFUR GUANDO JUANA CRISTINA			
16	VICENTE PADILLA CARLOS MIGUEL	"IMPLEMENTACION DE UNA DATAMART PARA OPTIMIZAR LA GESTION ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA HIGH SCHOOL SANTA MARIA, LIMA 2024"	GRUPO 6	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
17	MARTINEZ YANA ALEXANDRA MARÍA			
18	BARRENECHEA ARIAS FRANS MICHEL			
19	QUIROZ HUAMAN JEYSON MIGUEL	"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN DATAMART PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA SUBGERENCIA DE ANALISIS FINANCIERO EN UNA ENTIDAD FINANCIERA DEL ESTADO 2024"	GRUPO 7	Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
20	GUZMAN GUTIERREZ PAOLA LORENA			
21	SALCEDO LOPEZ LUIS MANUEL			
22	FLORES GONZALES RAÍ FELIPE	"MEJORA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS EN LA EMPRESA TECNOLÓGICA EVOLBIT MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD BASADA EN ITIL V3 E ISO20000 "	GRUPO 8	Mg. ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO
23	PONCE CAJAVILCA JOSEMARIA			
			GRUPO 9	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO

4. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESORES DEL IV CICLO TALLER DE TESIS EPII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°572-2024-D-FIIS**, de fecha 26 de Junio del 2024, donde se remite el **OFICIO N° 237-UIFIIS-2024**, de fecha 25 de Junio del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el **"IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL"**, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que, para ser propuesto y designado asesor de tesis

del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos.

Que, mediante **OFICIO N° 237-UIFIIS-2024**, de fecha 25 de Junio del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación **DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el **"IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL"**, para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad DESIGNAR con eficacia anticipada a los Asesores de los Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniería Industrial, para los tesisistas participantes en el **IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**, conforme lo siguiente:

N°	BACHILLERES	TEMA	GRUPO	ASESOR
1	YACTAYO VALVERDE JUNIOR ALEXIS	"APLICACIÓN DEL CICLO DEMING PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA POLYCOAT PERÚ SAC, CALLAO-2024"	GRUPO 1	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
2	PEÑA CORNEJO DIEGO RENZO			
3	CABEZAS VILCHEZ MARÍA ELENA	"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CUBICAJE PARA OPTIMIZAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE EXPORTACIÓN FORWARDER DE LA EMPRESA DP WORLD LOGISTICS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, 2024."	GRUPO 2	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
4	CCOILLAR ALCA JUAN RAÚL			
5	CHUMPITAZ CORNEJO VIVIANA BEATRIZ			
6	MOGOLLON ARIAS ENAYDA ARELLYS	"PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO PARA LA REDUCCION DE ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA GRUPO CONSULTING ADVISERS S.A.C, LURIN - 2024"	GRUPO 3	Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO
7	GUERRA BARRIOS LIZBETH ROCIO			
8	NACION AGUADO LIZETH ROSA	"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PHVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA MONTACARGAS CASAFRANCA, CALLAO 2024"	GRUPO 4	Mg. MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER
9	QUISPE LUQUE VICTOR ALFREDO			
10	VASQUEZ CASAFRANCA JOSÉ LUIS			
11	NOEL VERAMENDI YASURI NAHOMI	"IMPLEMENTACIÓN DE LEAN WAREHOUSE PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA DE DESPACHO DE UNA EMPRESA RETAIL EN EL DISTRITO DE LURIN, 2024"	GRUPO 5	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
12	VILLAFRANCA ALBÁN ALEJANDRA SELENE			
13	CARI OSORES ASHLI STEFANI			
14	GUTIERREZ FRANCO RODRIGO ALBERTO	"APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA RS CONTROL SERVICE E.I.R.L., LIMA - 2024"	GRUPO 6	Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO
15	OBREGON PACHECO JOSE			
16	PRINCIPE JACINTO JOSE LUIS			
17	SOTO GALINDO YAKC	"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA SAMA ASOCIADOS SAC, LIMA, 2024"	GRUPO 7	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
18	HERRERA VALVERDE LUCIO JESUS			
19	SANCHEZ MARQUEZ CRISTIAN SEGUNDINO			
20	QUISPE UTANI SAYDA ZAID	"PROPUESTA DE MEJORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA OPTIMIZAR EL CICLO DE COMPRAS DE LA EMPRESA DISPECO SA - LA VICTORIA, 2024"	GRUPO 8	Mg. MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER
21	SOTO LLONTOP PABLO ANTONIO			
22	ALANIA HOYOS RENZO JEREMY			
23	OCAMPO CUIPAL LAINES	"SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO EL ENFOQUE ISO 45001:2018 PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA GEKA CORP S.A.C., COMAS-2024"	GRUPO 9	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
24	ARCE MORALES MIRIAM LIZZETH			
25	CORDOVA CORDOVA GERARDO MANUEL			

5. PROBACIÓN DE SÍLABOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°557-2024-D-FIIS**, de fecha 24 de Junio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°136-2024-DAII-FIIS**; de fecha 24 de Junio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, remite los sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan la aprobación de los sílabos para el próximo consejo de facultad por estar incompleto el expediente.

6. APROBACIÓN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A-DAII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°549-2024-D-FIIS**, de fecha 20 de Junio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°131-2024-DAII-FIIS**; de fecha 20 de Junio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación. Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a

requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según **OFICIO N°131-2024-DAII-FIIS**; de fecha 20 de Junio del 2024, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación. Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **APROBAR**, Un (01) Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, en la cual se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII 2024-A

N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO

7. APROBACIÓN DEL “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°582-2024-D-FIIS**, de fecha 01 de Julio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°012-2024-OCAA-FIIS**, del Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, de fecha 01 de Julio del 2024, mediante el cual se propone el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”;

Que, de acuerdo al artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente”, ademan en su Artículo 67, se manifiesta que: “Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social”;

Que, estando lo considerado en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, estipula que unos de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad **N°221-2024-CF-FIIS**, se **APRUEBA EL REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA 2024-A**, donde se designó al Docente **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, como Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de marzo del 2024,

Que, según **OFICIO N°012-2024-OCAA-FIIS**, presentado por el Presidente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, de fecha 01 de Julio del 2024, mediante el cual se presenta el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**;

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **APROBAR** el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO 2023-B, PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°581-2024-D-FIIS**, de fecha 01 de Julio del 2024, en atención al **OFICIO N°003-2024-CIEFIIS/UNAC**; de fecha 01 de Julio del 2024, presentado por el Presidente de la Comisión de Incubadoras Empresariales, Docente **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, referente a la **REMISIÓN DE CONSTANCIAS** del Expositor, Organizadores y Asistentes en el Evento **“CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORAS DE EMPRESAS 2023-B”**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el artículo 13° inciso 13.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece: "Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre".

Que, de conformidad con el artículo 129° inciso 129.17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece: "Prever las necesidades de capacitación permanente de docentes y estudiantes de pre y posgrado; y, supervisar que estas sean atendidas en los diferentes niveles académicos de la Universidad".

Que, según **OFICIO N°003-2024-CIEFIIS/UNAC**; de fecha 01 de Julio del 2024, presentado por el Presidente de la Comisión de Incubadoras Empresariales, Docente **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, referente a la **REMISIÓN DE CONSTANCIAS** del Expositor, Organizadores y Asistentes en el Evento "**CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORAS DE EMPRESAS 2023-B**"; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **OTORGAR**, la Remisión **DE CONSTANCIAS DE EXPOSITOR, ORGANIZADORES Y ASISTENTES EN EL EVENTO DE "CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORAS DE EMPRESAS 2023-B"**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE	N°	NOMBRE
1	Preciado Guerra Cesar Jerson	39	Fuentes Reyes Rodrigo
2	Berrospi Cueva Carlos Alberto	40	Escobar Bazán Gael
3	Carbajal Nuñez Alexander Joseph	41	Estella Quinteros Cristhian
4	Atiro Cobeñas Esteban Felipe	42	Suarez Zanabria Alexis Jesús
5	Portal Bayona Bright Ivone	43	Garcia Garcia Bryan Eduardo
6	Amancio Trujillo Frank Anthoni	44	Chipana Añacaty Sebastián André
7	Carbajal Marchas Nicole Andrea	45	Neyra Victoria Jefferson Aldair
8	Aguilar Briceño Alexander	46	Neyra Huaylupo Adrian Alberto
9	Nazareth Zuñe del Valle	47	Aguilar Marquez Carlos Moises
10	Rosas Escobedo Juan	48	Surichaqui Tanta David
11	Zorrilla Cruz Lizbeth	49	Conder Charres James
12	Sanchez Rodama Alonso	50	Misagel Portocarrero, Enrique
13	Castillo Lima Abel	51	Silvene Yaulis Alicia
14	Mollinedo Avilez Wilfredo	52	De la Cruz Silvere Fernando
15	Gutierrez Aquino Dadne Nayely	53	Mendoza Sánchez Alejandro Manuel
16	Vasquez Macha Milagros Rosa	54	Enciso Chanchahuana Arón
17	Valverde Ccasihui Javier	55	Romero Cruz Renzo Oswaldo
18	More Anticona Maria Guadalupe	56	Balbin Daza Jordan
19	Llaja Torres Eliana Lisbeth	57	Lopez Salca Andre Alfonso
20	Castilla Alcala Fiorella	58	Estela Medina Kevin
21	Zarate Cornejo Jhon Dhenillson	59	Oscoco Chavez Ian Alfonso
22	Fernandez Rojas Orlando	60	Briceño Revilla Valeria Beatriz
23	Rios Acuña Enzo	61	Miriam Betzabé Medina Zapata
24	Rivera Fernandez Jefferson	62	Rosa Isabel Llactacondor De la Cruz
25	Prudencio Vargas Mauricio	63	Silvia Martínez Gamarra
26	Fuertes Caceres Vidal Francisco	64	Katja Janeth Ruiz Maravi
27	Castillo Diaz Viery Anderson Jesús	65	Fernando Valentin Via Sanchez
28	Viñas Tarazona Fabricio	66	Lina Karol Taco Lopez
29	Cueva Shahuano Manuel Levi	67	Janet Ruth Siapo Hidalgo
30	Jacome Mallcca Jhordan Kevin	68	Gino Arturo Diego Soto
31	Durand Omotra Joseph Franz	69	Dayana Areli Loayza Valerio
32	Lopez Huapaya Sergio	70	Brightt Gianella Garcia Yataco
33	Tarqui Bayona José Ernesto	71	Tais Betsabe Mendoza Trujillo
34	Vargas Valenzuela Navi	72	Melissa Kimberly Jara León
35	Cisneros Agurto Diego	73	Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández
36	Ruiz Soriano Andy Smit	74	Ing. Dorian Mayhua Torres
37	Lumba Sinerahua Maycol	75	Dr. José Leonor Ruiz Nizama
38	Burillo Pérez D'Alessandro William		

9. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE DOCENTES PARA PARTICIPAR EN EL CONEII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°594-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024; donde se remite el **OFICIO N°141-2024-DAII-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024, referente a la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO**, requerimiento presentado por el MG. IVO

WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que según, **OFICIO N°141-2024-DAII-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, **MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, solicita la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONEII CUZCO**,

Que según, **OFICIO N°25-2024-OPGE-FIIS**, de fecha 04 de Julio del 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la FIIS, **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ**, referente a la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO**, remite **EL INFORME DE PRESUPUESTO QUE EXISTE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, para subvención y/o financiamiento para capacitación especializada para docentes de la UNAC.

Que, según **INFORME N°006-2024/DAII/FIIS**, de fecha 04 de Julio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, **EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE** a que se otorgue **SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO**.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO**; integrado por 04 docentes, organizado por la Asociación Peruana de Egresados de Ingeniería Industrial, que se llevará a cabo del 29 al 31 de Julio y del 01 al 02 de Agosto, por el monto Total de **S/12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a realizarse en las instalaciones de la Universidad Andina del Cuzco, los detalles se encuentran en el siguiente cuadro:

Nº	DOCENTES	COSTO DE ACCESO AL CONEII	MOVILIDAD VUELO IDA Y VUELTA	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN Y MOVILIDAD LOCAL
1	MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
2	MG. BAZAN ROBLES, ROMEL DARIO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
3	MG. FARFAN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
4	DR. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS	500.00	700.00	800.00	1,200.00
TOTALES		2,000.00	2,800.00	3,200.00	4,800.00
TOTAL					12,800.00

10. OTROS.

➤ NUEVA RELACIÓN DE DOCENTES TUTORES Y ALUMNOS TUTELADOS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°595-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024, donde se remite el **OFICIO N°02-2024-VIRTUAL-OTDE-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024, presentado por el **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, Docente **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, referente a la **NUEVA DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN TUTORÍA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41°, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317°, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, de acuerdo al Artículo 46° del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución N°113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, indica "El estudiante, con matrícula regular o matrícula especial que haya desaprobado una asignatura por dos veces sólo podrá matricularse en dicha asignatura en el siguiente semestre académico, con matrícula condicional, para lo cual presenta una solicitud dirigida al Decano adjuntando una declaración jurada donde indique su compromiso de superar dicha deficiencia. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si vuelve a desaprobado, será separado definitivamente de la universidad, por deficiencia académica previo proceso administrativo";

Que, estando lo contemplado en Directiva de Matricula condicionada por rendimiento académico, aprobado con Resolución N°012-2023-VRA/UNAC fecha 11 de agosto 2023, en su numeral 8.3 menciona: "El Sistema de Gestión Académica, obligara al estudiante a matricularse primero en las asignaturas de mayor a menor número de repitencias, hasta alcanzar el máximo de créditos disponibles";

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N°221-2024-CF-FIIS, de fecha 20 de marzo del 2024, donde se aprueba el **REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA**, y se designa al Docente **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

Que, según **OFICIO N°02-2024-VIRTUAL-OTDE-FIIS**, de fecha 03 de Julio del 2024, presentado por el **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, Docente **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, donde presenta la **NUEVA DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN TUTORÍA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **DESIGNAR**, a los **DOCENTES TUTORES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN TUTORÍA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como se detallada en el siguiente cuadro:

DOCENTES TUTORES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN TUTORÍA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A

Nº	TUTOR	ESCUELA PROFESIONAL	CURSO	CICLO	Nº DE SECCIONES	Nº DE TUTORADOS
1	BRACAMONTE BAUER JUAN JOSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERIA DE COSTOS II	V	2	6
2	CONTRERAS RIVERA LILI	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ACTIVIDADES CULTURALES	I	1	2
3	GRANADOS LOPEZ EDDNI IBAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	II	1	1
4	SANCHEZ MATEO RONNY JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ECONOMÍA DE EMPRESAS	I	1	4
5	ROJAS ORBEGOSO JORGE LUIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	MATEMÁTICA BÁSICA	I	1	5
6	ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CALCULO III	III	1	5
7	ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	IX	1	1
8	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FÍSICA I	II	1	8
9	ARTEAGA CORTEZ HUMBERTO URBANO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VIII	1	3
10	BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	IDIOMA IV	IV	1	3
11	BAZAN ROBLES ROMEL DARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	VIII	1	1
12	BRINGAS ZUNIGA JESÚS JOSÉ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERIA ELECTRICA I	VI	1	1
13	CAMASI PARIONA OSWALDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	QUÍMICA INDUSTRIAL	III	1	2
14	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	X	1	2
15	CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU	INGENIERÍA INDUSTRIAL	FÍSICA I	II	1	10
16	FARFAN AGUILAR JOSE ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	0	1	1

Nº	TUTOR	ESCUELA PROFESIONAL	CURSO	CICLO	Nº DE SECCIONES	Nº DE TUTORADOS
17	FARFAN GARCIA JOSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROCESO DE MANUFACTURA I	VI	1	1
18	GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESTADÍSTICA BÁSICA	III	1	1
19	GARAY TORRES JOSE MARCELINO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	IDIOMA II	II	1	2
20	GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	II	1	4
21	GODOY ZAVALA ROSA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ACTIVIDADES CULTURALES	I	1	1

➤ **AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL CURSO TALLER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**

El Secretario Académico da lectura a la **SOLICITUD S/N**, de fecha 04 de Julio del 2024, presentada por el presidente del **CEFIIS, SR. JAVIER ALDAIR ANCAJIMA MORON**, estudiantes Consejeros de Facultad; **SR. JUAN CARLOS OLIVERA GOICOCHEA** y la **SRTA LESLIE ALEXA MEDINA FLORES**, referente a **AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL CURSO TALLER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de julio hasta el 13 de julio del 2024;

Que, "la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos", estipulado en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, según el Art. 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene las siguientes funciones: inciso 43.4 Realizar actividades de extensión con responsabilidad social; asimismo en el Inciso 43.6 Organizar y llevar a cabo procesos de acreditación de las Escuelas Profesionales;

Que, según **SOLICITUD S/N**, de fecha 04 de Julio del 2024, presentada por el presidente del **CEFIIS, SR. JAVIER ALDAIR ANCAJIMA MORON**, los estudiantes Consejeros de Facultad; **SR. JUAN CARLOS OLIVERA GOICOCHEA** y la **SRTA LESLIE ALEXA MEDINA FLORES**, referente a la **AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL CURSO TALLER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de julio hasta el 13 de julio del 2024;

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **AUTORIZAR, LA APERTURA DEL CURSO TALLER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de julio hasta el 13 de julio del 2024, según cronograma establecido detallado a continuación:

HORARIO DEL CICLO TALLER					
				VIERNES 05	
				PROGRAMACIÓN EN PYTHON	
LUNES 08	MARTES 09	MIÉRCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12	SÁBADO 13
CÁLCULO I	INTELIGENCIA FINANCIERA	CÁLCULO II	CÁLCULO III	PROGRAMACIÓN EN PYTHON	CAMPEONATO DE FÚTBOL Y CARAPULCRA

INFORMES:

No Hay Informes.

PEDIDOS:

➤ **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: SOLICITA QUE SE REALICEN CLASES VIRTUALES POR PROBLEMAS EN LOS TOMACORRINETES EN LAS AULAS DEL 2DO PISO.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N° 120-2024-DAIS-FIIS**, de fecha 04 de julio del 2024, donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, presenta la solicitud de autorización para el desarrollo de las clases virtuales, al respecto el decano informa que se realizado las diligencias correspondientes ante Servicios Generales para la solucionar los inconvenientes con los tomacorrientes de las aulas del 2do piso, también informa que se hizo las consultas al Vicerrector Académico, referente a la solicitud de clases virtuales el cual indica que no procedería por no ser caso de emergencia.

➤ **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31803 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N° 30220.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°090- 2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS** y el **OFICIO VIRTUAL N°082-2024-DEPIS- FIIS**, de fecha 04 de Julio del 2024, presentado por los Directores de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, referente a la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31803 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N° 30220**; en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220; indica que la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, de acuerdo al Artículo 43°, Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: 43.1 Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia. 43.2 Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional. 43.3 Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares. 43.4 Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad. 43.5 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 70° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país; Que, el Art 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año y cada semestre académico tiene una duración mínima de 17 semanas;

Que, el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°124-2024-CU**, de fecha 26 de abril de 2024, Universidad Nacional del Callao, donde se **APRUEBA, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER LA SUMILLA DEL CURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle: **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO** Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos- Presidente; **Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA** Asesora del despacho rectoral - Miembro ; **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA** Director de la Escuela de Posgrado - Miembro ; **Mg. SHEILA VIVEKA SALAZAR SHIRAIISHI** Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones - Miembro ; **Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES** Est. **JOEL MARCOS ESPIRITU**; Miembro;

Que, con **OFICIO N°090- 2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS** y el **OFICIO VIRTUAL N°082-2024-DEPIS- FIIS**, de fecha 04 de Julio del 2024, presentado por los Directores de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL e INGENIERÍA DE SISTEMAS**, se presenta la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°31803 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N°30220**; en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao,

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31803 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA, LEY N°30220**, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, cómo se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS DEL 2019 - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

DICE:

DEBE DECIR:

ASIGNATURA DEL DÉCIMO CICLO CURRÍCULO 2019			DE ACUERDO A LA LEY 31803 POR LA ASIGNATURA		
CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CODIGO	NOMBRE	CREDITO
EC503	TESIS II	4	EC503	TRABAJO DE INVESTIGACION	4

PLAN DE ESTUDIOS DEL 2019 - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

DICE:

DEBE DECIR:

ASIGNATURA DEL DÉCIMO CICLO CURRÍCULO 2019			DE ACUERDO A LA LEY 31803 POR LA ASIGNATURA		
CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CODIGO	NOMBRE	CREDITO
SOP 1019	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4	SOP 1019	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4

Siendo las 16:48 horas se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 Mg. JOSÉ ANTONIO CARPAN AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO